

Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento de
Valverde del Camino

ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA.
Dª Mª Dolores López Gabarro.

TTES. DE ALCALDE:
Dª Eva Mª Maestre Cera.
Dª Sara Palomar Calero.

CONCEJALES
D. Juan Francisco Alcaria Marin.
D. Manuel Cayuela Mora.
D. Manuel Palanco Sánchez.
Dª Mª del Carmen López Duque.
Dª Carolina Vera Bermejo.
D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.
Dª Rafaela Díaz Toronjo.
Dª Eva Mª Sánchez Matías.
D. Francisco Sebastián Romero Díaz.
Dª Eva Mª Romero Parreño.
D. Miguel Márquez Moya.
Dª Mª del Carmen Castilla Tejero.
Dª Sonia Ponce Rodríguez.

INTERVENTOR
D. Bartolomé Gómez Cruzado.

SECREATRIA ACCTAL.
Dª Rocío Delgado Vizcaíno.

CERTIFICO: Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de enero de 2.012, dice como sigue:

"**A C T A.-** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a dieciséis de enero de dos mil doce.- Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Dolores López Gabarro, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previa y reglamentariamente citados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y diez minutos, una vez comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia de quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar, en primera convocatoria, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Deja de asistir Don José Domingo Doblado Vera, Concejal del Grupo Popular, el cual justifica su ausencia

ACTAS DE 21 DE NOVIEMRBE Y DE 16 DE DICIEMRBE DE 2.011.- Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las Actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 21 de noviembre y de 16 de diciembre de 2.011, respectivamente, cuyos borradores han sido convenientemente

distribuidos entre los miembros de la Corporación, y no habiendo observaciones que realizar se aprueban por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.010.- Por la Presidencia se informa que la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2.010 fue debidamente dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, ha sido sometida a información pública y lo que corresponde es el último trámite que es su aprobación en Pleno.

Por la Sra. Ponce Rodríguez, representante de IU-CA, se manifiesta que no va a realizar ninguna observación hasta escuchar al PSOE, pero sí quisiera que me informaran sobre el Informe de reparos del Interventor sobre destinar el dinero de una subvención finalista al pago de nóminas, con la intención de reponer ese dinero, y pregunto si se ha repuesto.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sr. Romero, expone que efectivamente en las Cuentas existen Informes de Reparo pero siempre se ha seguido el criterio de Caja Unica cuando se ha empleado el dinero de una subvención para el pago de nóminas y de la Seguridad Social.

Por el Grupo Popular el Sr. Gutiérrez Caballero interviene para decir que las Cuentas se entregaron a los Grupos hace bastante tiempo y ahora nos encontramos en un trámite administrativo que es nuestra responsabilidad.

Aunque el Informe de Intervención que acompaña a las Cuentas es bastante amplio, sí hay párrafos que son dignos de señalar como el relativo al patronato Municipal de Deportes o el de GIVSA; en la partida de contratados varios hay un exceso de gasto de más de 500.000,00 €, en el afán del anterior equipo de gobierno de tener contratado un número de personas muy superior al que este Ayuntamiento es capaz de asumir; en los gastos de electricidad hay una desviación negativa del 10% sobre lo previsto en los Presupuestos.

Se ha cerrado el Ejercicio 2.010 con un saldo negativo de más de cinco millones de euros. Traemos estas Cuentas para su aprobación pero con todas las salvedades jurídicas necesarias y sí pido responsabilidad tanto a IU-CA como al PSOE al que le pido mayor responsabilidad pues no entendería un voto en contra.

Por la Presidencia se informa a IU-CA que los fondos no se han repuesto y a día de hoy siguen desviados.

Decir que este Equipo de Gobierno va a votar a favor de estas Cuentas pero reservándose las acciones legales que sean necesarias.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (PP Y PSOE).
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: UNA (IU-CA).

A la vista del resultado obtenido la Corporación, por mayoría absoluta legal acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2.010.

Segundo.- Que se le de al presente acuerdo la tramitación que legalmente corresponda.

ANEXO CONVENIO SERVICIO RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA PARA LA GESTION Y RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS ASI COMO DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS Y POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.- Visto el Convenio de referencia, el cual obra en el expediente de sur azón, toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce Rodríguez, para decir que va a votar a favor aunque creemos que el coste del servicio es bastante alto..

Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Sánchez Matías para decir que su Grupo va a votar a favor por la operatividad que la firma de este Convenio supone ya que se agiliza el cobro de estos tributos; se trata de una nueva iniciativa que viene de la Diputación de Huelva y que supone una serie de beneficios para Valverde.

Por el Grupo Popular el Sr. Gutiérrez expone que es un Anexo al Convenio que ya existe y quiero insistir en que esto es positivo para Valverde pero también hemos querido oír la opinión de los trabajadores que van a tener una descarga importante de trabajo.

El Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria que depende de Diputación, es un ente público, ahí está la prueba de que este Equipo de Gobierno no tiene nada en contra de lo público, lo que nosotros sí priorizamos es la buena gestión sea desde lo público o desde lo privado.

Con este Convenio se amplía también la posibilidad de financiación; en principio se va a firmar por un año y según funcione se renovará por más tiempo.

En turno de réplica se repiten los argumentos y dando por finalizado el debate la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, dieciséis de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida, por tanto, por mayoría absoluta legal y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Aprobar el Anexo al Convenio de Estabilización por el que se concierta entre el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva y este Ayuntamiento la gestión y recaudación de los Impuestos sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y sobre construcciones, instalaciones y obras así

como de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas y por ocupación de la vía pública.

Segundo.- facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para cuantas gestiones y firmas sean precisas para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma del referido Anexo al Convenio.

Tercero.- Que se le de al presente acuerdo la tramitación que corresponda para su efectividad.

Por la Presidencia se propone debatir conjuntamente los puntos Nº 4 y 5 del orden del día, por estar estrechamente relacionados, propuesta que es aceptada por los tres Grupos, pasándose a debatir conjuntamente.

4.- PROYECTO DE DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº I.S.15.01 Y 5.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA INTERVENCION SINGULAR Nº 15 ROTONDA DE CIRCULACION EN "EL PUNTO".- Vistos los documentos de referencia, los cuales obran en los Expedientes de su razón, toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce, para decir que va a votar a favor ya que es beneficioso para Valverde y además no se han producido alegaciones.

Por el Grupo Socialista el Sr. Márquez Moya dice que estos proyectos ya fueron trabajados por el Equipo de Gobierno anterior, por tanto, por coherencia, vamos a votar a favor.

Por el Delegado de Urbanismo, Sr. Cayuela Mora, se explica que el Estudio de Detalle contempla la construcción de una rotonda que conexione la calle Sevilla y la calle Concordia, lo cual es importante porque se trata de solucionar un punto conflictivo como es el del Punto, que hasta ahora se ha tratado de solventar con la colocación de semáforos cuando entendemos que la solución correcta es una rotonda.

Quiero decir que una vez que tenemos el documento urbanístico, ahora hemos de conseguir los terrenos afectados y tengo que decir que ya hemos negociado con los propietarios tratando de llegar a acuerdos que nos permitan disponer de los terrenos sin que nos cueste dinero.

Tras el correspondiente turno de réplica en el que se mantienen las posturas defendidas, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, dieciséis de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida, por tanto, por mayoría absoluta legal y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución Nº I.S.15.01, perteneciente a la Intervención Singular N 15 "Cruce de Travesías", redactado por los Servicios Técnico Municipales.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P. con notificación personal a los propietarios afectados.

Igualmente la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, dieciséis de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida, por tanto, por mayoría absoluta, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Intervención Singular Nº 15 Rotonda de Circulación en "El Punto", promovido por este Excmo. Ayuntamiento, referido al suelo urbano incluido en el ámbito territorial de la Intervención Singular Nº 15.

Segundo.- Que se proceda a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, con carácter previo a su publicación en el BOP, conforme preceptúa el art. 41de la ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MOCION IU-CA SOBRE MODIFICACION LEY HIPOTECARIA.- Se da lectura a la Moción presentada por IU-CA sobre modificación de la Ley Hipotecaria, la cual obra en el expediente de su razón y cuya parte dispositiva dice textualmente:

"1. Pedir al Gobierno Central que tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el Banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

2. Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3. Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del Pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectados.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros y, en especial, al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio".

Leída la Moción toma la palabra la Sra. Ponce para decir que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2.007 y 2.010 se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, pudiendo llegar en el 2.012 a la cifra de 500.000.

Las familias no solo pierden sus casas sino que asumen una deuda financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Consideramos inasumible y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable y las Entidades Financieras reciban ayudas millonarias sin tener que asumir ninguna responsabilidad.

Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Romero Parreño para decir que uno de los principales problemas de la crisis, después del paro, es que muchos españoles no pueden pagar sus hipotecas con lo cual no solo es que pierdan las casas sino que asumen una deuda con la Entidad Financiera, lo cual nos parece del todo injusto, por ello estamos de acuerdo con la Moción, de hecho ya la Junta de Andalucía y la Diputación de Huelva han aprobado iniciativas en este sentido, por tanto vamos a votar a favor aunque hay que matizar pues existen puntos en la Moción que son inviables.

Por el Grupo Popular el Sr. Gutiérrez Caballero manifiesta que el PP en principio está de acuerdo con el fondo de la Moción pero hay que ahondar mucho más pues desde hace más de 15 años que se están ejecutando hipotecas, sin embargo en ocho años de Gobiernos Socialistas no se ha aprobado ninguna iniciativa en este sentido, además tengo que decir que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de competencias en esta materia, por ello lo único que podríamos hacer sería instar al Gobierno de la nación y a la Junta de Andalucía.

Estando como he dicho de acuerdo con el fondo, propongo dos transaccionales y son que se elimine el párrafo que compara con otros países porque no se aplican las mismas condiciones y por tanto no se pueden comparar, y que en vez de garantizar se diga que el Ayuntamiento intente realojar.

Aunque la Moción tiene buena intención hay que tener presente que los Bancos son los que conceden las hipotecas y al ser Entidades privadas con ánimo de lucro, si se modifica la ley endurecerán las condiciones de las hipotecas.

Por todo lo cual si se aceptan las dos enmiendas propuestas votaremos a favor, pero si no se aceptan, aunque estamos de acuerdo con el fondo, tendríamos que votar en contra.





En turno de réplica se mantienen las posturas y al ser aceptadas por la representante de IU-CA las dos enmiendas propuestas por el Grupo Popular, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, hace suya la Moción de IU-CA sobre modificación de la Ley Hipotecaria y, en consecuencia, acuerda:

Primero.- Pedir al Gobierno Central que tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el Banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal más intereses y costas judiciales) quede liquidada.

Segundo.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del Pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, intentar el realojo digno de las familias afectados.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros y, en especial, al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.

MOCION IU-CA SOBRE PRESENCIA DECISIONES BOLSA EMPLEO.- Se da lecturas a la Moción, la cual obra en el expediente de su razón y cuya parte dispositiva dice:

"Que todas las fuerzas políticas con representación, el Comité de Empresa del Ayuntamiento y una Comisión elegida entre los propios componentes de la Bolsa entren en las decisiones de los contratados de la Bolsa de Empleo Municipal. Aunque el PP tenga mayoría y pueda imponer su criterio, por decisión democrática del pueblo, queremos que el resto de fuerzas puedan comprobar que todo se hace correctamente, para lograr que todos los valverdeños tengan oportunidades de entrar a trabajar, dependiendo solamente de los puntos obtenidos por la baremación y no por otras circunstancias. Con esto acabaríamos con la actual rumorología acerca de la Bolsa de Empleo, ya que no se sabe muy bien cómo otorga la actual Comisión Mixta

los puntos que pueden ser decisivos a la hora de entrar a trabajar. Creemos que para que sea totalmente transparente debe de haber representación de los grupos que forman la oposición para que podamos ver con claridad la objetividad al conceder dichas puntuaciones.

Hacemos además algunas propuestas para mejorar la actual baremación de la Bolsa:

- Quien mienta en sus datos personales será expulsado de la bolsa y se le denunciará por fraude.
- Que nadie esté más de seis meses contratado pues la Bolsa de Empleo se creó para ayudar temporalmente a personas necesitadas y no para mantenerlas. Con esto se permitirá la rotación de trabajadores para que la gran mayoría de ciudadanos accedan a él.
- Que nadie pueda volver a trabajar hasta pasado el doble del tiempo que se llevó contratado.
- Que el personal fijo tenga su puesto de trabajo asegurado, pudiendo ser despedido solo temporalmente por motivos económicos, sin posibilidad de ser sustituido; se propondrá antes del despido una reducción de la jornada laboral."

A continuación toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce, para manifestar que con esta Moción lo que pretendemos es que no se hable más de enchufismo, dejando claro que la Bolsa de Empleo Municipal debe ser lo más transparente posible.

Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Castilla Tejero, la cual expone que no están de acuerdo con muchas cosas que dice la Moción aunque sí compartimos que haya un representante de cada Grupo así como del Comité de Empresa, pero aquí no estamos para penalizar a nadie y en cuanto a que los trabajadores de la Bolsa no estén más de seis meses hay que decir que ahora se contratan por cuatro horas durante cuatro meses, lo que no permite que los trabajadores puedan acceder a las prestaciones sociales.

Por el Grupo Popular el Delegado de Personal, Sr. Gutiérrez, dice que la Bolsa de Empleo ya ha sido suficientemente debatida en este Pleno. La intención de la Sra. Ponce es clara: transparencia y rotación y tengo que decir que la actual Bolsa perfectamente representa ambos conceptos, por cierto, respecto de la Comisión que propone, le tengo que decir que ha habido Comisiones a las que usted no asiste, y lo único que se conseguiría sería ralentizar el procedimiento; para su información decirle que las personas que han baremado la Bolsa de Empleo han sido tres trabajadores sin intervención del equipo de Gobierno.

En el correspondiente turno de réplica la representante del Grupo Socialista pide que se retire la Moción y se vuelva a presentar correctamente redactada para que no se preste a confusión, a la vista de lo cual IU-CA retira la Moción.

<u>MOCION DE IU-CA SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PLENOS.-</u> Se da lectura a la Moción cuya parte dispositiva se trascribe a continuación:

"Que este Pleno Municipal apruebe la participación de asociaciones y ciudadanos en los Plenos Municipales tal como se recoge en las leyes citadas anteriormente".

Acto seguido toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce, para defender la Moción presentada en el sentido de que desde amplios sectores ciudadanos, movimientos y asociaciones se exige la participación en la vida política, de manera que no solo quede constreñida a cada cuatro años en las Elecciones.

IU plantea como uno de los fundamentos de su Proyecto Político la participación ciudadana en los asuntos del municipio, pues la participación ciudadana no solo es obligada cuando se exige sino que reporta amplios beneficios a la gestión municipal como aporte de ideas, compromiso en los resultados, transparencia, etc., por eso es obligado abrir canales de participación en cuantos órganos de gestión sea posible, por lo que creemos que es fundamental que se apoye y facilite la intervención de los ciudadanos que se preocupan de la gestión que realizan sus políticos.

Por el Grupo Socialista la Sra. Castilla tejero expone que la participación ciudadana en democracia significa el derecho a participar en la vida pública, en la toma de decisiones, en iniciativas y propuestas de los ciudadanos.

Son muchos los textos legales donde se incluye la participación ciudadana como elemento fundamental para disfrutar de una democracia plena, la primera nuestra Carta Magna que en su art. 9.2 recoge el principio de la participación ciudadana.

En la Administración Local que es el marco más idónea por la proximidad y cercanía para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de participar en los asuntos públicos, esta figura también se encuentra recogida en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Hoy en día estamos asistiendo al llamado movimiento 15M el cual promueve la participación ciudadana, por tanto se nos está diciendo a los poderes públicos que contemos con la ciudadanía.

Por todo ello estamos de acuerdo con el fondo de la Moción y consideramos de interés tener este debate y discutir entre todos los Grupos dar cabida a este figura, pero creemos tal y como está redactada la Moción no la vemos viable.

Por el Grupo Popular interviene la Sra. Sara Palomar Calero para exponer que cuando tuve conocimiento de esta Moción no entendí el por qué de la misma, pues

en este Pleno no se puede discutir un derecho fundamental de los ciudadanos constitucionalmente reconocido.

Existen muchas leyes que regulan el derecho de participación y a ellas nos remitimos pero tal y como está planteado en la Moción este Ayuntamiento no tiene competencia pues se trata de un derecho fundamental que el Ayuntamiento no puede regular, por ello, le pido que retire la Moción porque tal y como está planteada este Ayuntamiento no se puede pronunciar.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Popular Don José Domingo Doblado Vera).

A la vista de todo lo cual la Sra. Ponce Rodríguez retira la Moción sobre participación ciudadana.

MOCION IU-CA SOBRE RADIO/TELEVISION MUNICIPAL PLURAL.- Se da lectura a la Moción, la cual obra en el expediente de su razón, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

"La creación de un Consejo de Administración de la Radiotelevisión Municipal con representación de los grupos políticos, trabajadores/as del medio y la Concejalía de Cultura, cuyo cometido sea elaborar una programación que contemple, entre otros fines, la formación e información de todos los segmentos de edad de la sociedad valverdeña, basada en los valores de la multiculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Que en el Consejo de Administración hubiera además una representación popular que actuaría en nombre de los amigos de una radio libre y participativa. Se podría hacer una asamblea de ciudadanos interesados en una radio participativa y abierta y ene sa asamblea se podría elegir a una persona que representara al resto de la ciudadanía. También se podría elegir al defensor del oyente, pero de una forma democrática entre todos los candidatos que quisieran optar a este puesto. Este sería el encargado de llevar la opinión del oyente al Consejo o de llevar las denuncias de parcialidad al ente."

Leída la Moción es defendida por la representante de IU-CA, Sra. Ponce, en el sentido de que la radio y televisión municipal debe ser un medio de comunicación plural donde tuvieran cabida todas las opiniones y sensibilidades, en un claro ejercicio de tolerancia y democracia ; el Consejo de Administración debe velar por la defensa de nuestros principios democráticos.

Desde su creación los partidos que se han ido alternando en el poder han usado este medio en beneficio propio, ha sido un medio propagandístico del partido en el gobierno local, sin dejar entrar, salvo en contadas ocasiones, a los partidos de la oposición, y como en el ánimo de IU están los principios constitucionales del derecho de la ciudadanía a recibir una información veraz y el derecho de acceso a dichos

medios de los grupos políticos y sociales significativos, en profundo respeto con el pluralismo de la sociedad, es por lo que hacemos esta propuesta.

Por el Grupo Socialista toma la palabra la Sra. Romero Parreño para decir que cuando estábamos en el Gobierno y siguiendo los Estatutos de la Sociedad, los tres políticos que formaban parte del Consejo de Administración pertenecían al Equipo de Gobierno pero estamos de acuerdo con que el Consejo de Administración sea plural y podamos participar, aunque no compartimos la idea de una Radio asamblearia.

Por el Grupo Popular su portavoz y Delegado de Comunicación, Sr. Cayuela Mora, expone que la exposición de motivos falsea la realidad, el fondo lo podemos respetar y compartir, pero a la hora de especificar se cometen una serie de incorrecciones que faltan a la verdad.

Habla usted de Radio/Televisión cuando lo que existe es una radio cuyo 55% pertenece al Ayuntamiento, no existe televisión.

A día de hoy el único que ha tenido poder en la Radio ha sido el PSOE y hace cuatro años también IU-CA.

Cuando hemos llegado nos hemos encontrado una radio arruinada, con unas cuentas que han de ser ratificadas y aprobadas.

El Consejo de Administración estará formado según y conforme a los Estatutos porque no hay que olvidar que estamos ante una Sociedad Limitada de capital mixto.

Ante la situación existente lo que hemos hecho ha sido ayudar para conservar la radio y que los trabajadores puedan mantener sus puestos de trabajo.

Tras el correspondiente turno de réplica en el que se mantienen las mismas posturas, la Corporación, por mayoría absoluta legal con once votos en contra (PP), uno a favor (IU-CA) y cinco abstenciones (PSOE), rechaza la Moción presentada por IU-CA sobre radio/televisión municipal.

Previa declaración de urgencia aprobada por mayoría absoluta legal con dieciséis votos a favor (PP y PSOE), uno en contra (IU-CA) y ninguna abstención, se pasa a tratar del siguiente asunto:

CONVENIO COLABORACION EL AYUNTAMIENTO Y LA HERMANDAD DE "LOS BLANCOS".- Por la Presidencia se informa que con fecha 17 de noviembre de 2.010 este Ayuntamiento firmó con la Hermandad de Los Blancos un Convenio según el cual el Ayuntamiento cede a la Hermandad el uso por un periodo de 75 años, de una parcela de terreno de 430 m2, para la construcción de su Sede Social

Con posterioridad la Hermandad nos hace llegar la necesidad de ampliar la superficie cedida a 554 m2.





Así mismo nos informan de que el proyecto está muy avanzado por lo que el motivo de la urgencia es que hasta que el Pleno no apruebe la ampliación, la Hermandad no puede terminar el proyecto y hay que tener en cuenta que esta hermandad realiza una labor sumamente importante, además de que según los Técnicos Municipales la ampliación que se pretende es viable.

Por parte de la Sra. Ponce, de IU-CA, se pone de manifiesto que aunque ha votado en contra de la declaración de urgencia, está conforme con la ampliación de la cesión, pero aún así me voy a abstener porque considero que no existe urgencia.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sr. Romero, se expone que su Grupo va a votar a favor porque la Hermandad de Los Blancos realiza una valiosa labor altruista y si es necesario ampliar la superficie de la parcela cedida para que puedan ejecutar el proyecto, nosotros estamos de acuerdo.

A la vista de todo lo cual la Corporación, con dieciséis votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y una abstención (IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores (Los Blancos) por el que se amplía la superficie de la parcela cedida para la construcción de la Sede Social de 430 m2 a 554 m2.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean precisas para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma del referido Convenio.

INFORMACION DE ASUNTOS. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se expone que no hay asuntos de que informar si bien se me ha hecho llegar una pregunta por escrito, por parte de IU-CA que no deja de ser curiosa y que paso a leer literalmente:

"**INFORMACIONSOBRE DEUDA PENDIENTE CON IZQUIERDA UNIDA Y FORMA DE PAGO.**

CONSULTA:

- Conocer la Deuda Pendiente con el Grupo Municipal de Izquierda Unidad por parte del Ayuntamiento, tanto la de este legislatura como la de la anterior.
- Compromiso de la Forma de Pago para que la deuda pendiente esté al mismo nivel de atrasos que el resto de fuerzas políticas.

MOTIVOS:





Debido a que al finalizar la anterior legislatura los grupos políticos, a excepción de Izquierda Unidad, se repartieron el poco dinero disponible para que sus deudas estuviesen saldadas, a pesar de que se debían nóminas a los trabajadores municipales, no creemos justo que ellos sigan cobrando todos los meses cuando otros grupos tienen deudas con mucho más atraso, ya que lo veríamos como una **DISCRIMINACION** hacia nuestro partido.

Somos conscientes de la grave situación económica que atraviesa el Ayuntamiento, por lo que no estamos exigiendo el pago de la deuda, sino conocer tanto **EL IMPORTE QUE NOS ADEUDA** como la **FORMA EN QUE SE VA A PAGAR**. Vamos a ser flexibles en el cobro, pero sí necesitamos un compromiso de pago porque todos tenemos el mismo derecho a recibir un dinero que viene marcado por **LEY.**

Por supuesto siempre vamos a supeditar el cobro de nuestra deuda al cobro de los salarios de los trabajadores municipales, pues para nosotros tienen la máxima preferencia, pero no así al cobro de los otros Grupos Políticos.

En caso de no recibir noticias ni respuesta en 15 días, nos veremos obligados a reclamar públicamente esta información de forma indefinida en la puerta del Ayuntamiento. No vamos a aceptar como respuesta que se está haciendo una Auditoría para hacer los pagos, pues no para pagar a trabajadores ni a proveedores ni a otras fuerzas se va a esperar a la misma Auditoría."

Leída la pregunta continúa la Sra. presidenta diciendo que le sorprende que se le exija a esta Alcaldía una forma de pago de lo que el Partido Socialista le dejó a deber en la legislatura anterior.

El primer párrafo de la pregunta es absolutamente falso: cuando se reparten esos fondos ésta aún no era Alcaldesa y sí le pedí al Sr. Domínguez que esos fondos se quedaran en las Arcas Municipales.

El segundo párrafo también es falso, esta Alcaldesa ha pagado a los Grupos Políticos, al suyo también, de junio a septiembre, y lo he pagado porque esos meses también se les ha pagado a los trabajadores.

Respecto a la forma de pago, los trabajadores también querrían saber la forma de pago porque cuando llegué a la Alcaldía tenían cuatro meses por cobrar además de más de un millón de euros de Convenio.

Le tengo que decir que el Sr. Domínguez adoptó la decisión, que yo comparto, de retirar a IU-CA la asignación por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas porque llevaban tres años que no se les vio asistir ni a un solo Pleno ni a una sola Comisión.

Por tanto si quiere ponerse en la puerta del Ayuntamiento ahora mismo puede hacerlo, yo la respeto aunque no lo comparto.





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Secretaría General

La Sra. Ponce pide la palabra a lo que le contesta la Sra. Presidenta que se trata de una pregunta que ha sido contestada por lo que no procede abrir un debate.

Por el representante del Grupo Socialista, Sr. Márquez Moya, se pregunta in voce que en el último Pleno pedimos una reparación del muro de la calle Real de Arriba que ya se ha realizado, ahora hemos visto que la Plaza de Toros tiene en mal estado el muro de la puerta que da a la calle Real de Arriba y quisiera saber si está prevista su reparación.

El Sr. Gutiérrez le contesta diciendo que efectivamente hace bastante tiempo que ese muro está en mal estado pero lo que da el Seguro no es suficiente para la intervención que queremos llevar a cabo que es ampliar la puerta así que, cuando los Técnicos nos informen del coste de dicha operación, se consignará y en breve esperamos poder acometerla.

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y yo, la Secretaria Acctal., Certifico."

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de catorce folios, escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Valverde del Camino a veintitrés de enero de dos mil doce.-

V° B°
LA ALCALDESA,

